



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El señor Alcalde con fecha 8 de agosto de 2014 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

DECRETO: De conformidad con lo prevenido en el artículo 23, apartados 3 y 4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,, y por encontrarme ausente del Municipio de Navalcán, por vacaciones.

DECRETO:

Primero: Delegar expresamente en el Primer Teniente de Alcalde doña Yolanda Martín Sánchez, la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalcán, por encontrarme ausente del Municipio, por vacaciones, desde el día 19 hasta el 31 de agosto de 2014.

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero: El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

Navalcán 8 de agosto de 2014.-El Alcalde, Manuel Arroyo Domínguez.

N.º I.- 7283